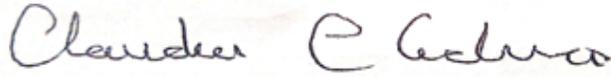


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso para fijar fecha para la práctica de prueba de ADN, sírvase proveer.

Santiago de Cali, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI
Santiago de Cali – Valle, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	995
RADICADO:	76001 31 014 00 2019 00190 00
PROCESO:	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE (S):	SANDRA MILENA SALAZAR CORAL
DEMANDADO (S):	LAURA ALEJANDRA, JORGE DAVID PAZ CHÁVEZ, Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE JORGE FRANCISCO PAZ LÓPEZ
TEMA Y SUBTEMAS:	FIJA FECHA TOMA DE MUESTRAS PRUEBA ADN

1

Revisado el proceso, advierte el despacho que es procedente fijar fecha para la práctica de prueba genética y realizar algunos ordenamientos con el fin de lograr la comparecencia de los presuntos abuelos paternos de MARIA ISABEL SALAZAR CORAL al proceso, así:

1. El despacho fija fecha para la toma de muestras para práctica de prueba genética de ADN, así:

PERSONAS CITADAS:

1. MARIA ISABEL SALAZAR CORAL, menor.
2. SANDRA MILENA SALAZAR CORAL, madre de la menor.
3. JORGE VICENTE PAZ, padre del presunto padre biológico.
3. JOSEFINA LOPEZ, madre del presunto padre biológico.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541 cel.
3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA: Miércoles veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

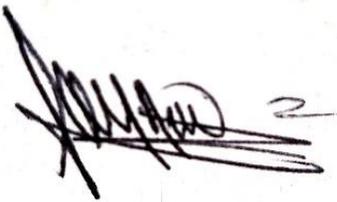
HORA: 08:30 de la mañana.

LUGAR: Instituto de Medicina Legal, ubicado en la calle 4 B N° 36-01 de Cali.

Se advierte a las partes que el Instituto Nacional de Medicina Legal solo efectúa la toma de muestras con la presencia de TODOS los citados, quienes deberán presentar su documento de identidad original y dos (2) copias del mismo.

Se ordena librar por Secretaría las comunicaciones respectivas, los cuales deberán ser tramitados por la apoderada de la parte demandante con el fin de lograr la comparecencia de los citados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 73
del 7 de mayo de 2021

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

Carolina G.

2

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la rama judicial.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541 cel. 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co